

124.500 acciones de 7.653 pesetas con 756 milésimas de peseta de valor nominal cada una.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—58.610.

RAMÓN ESCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 22 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose por unanimidad, el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Anticipos a proveedores	700.000
Hacienda Pública deudora	4
Bancos	95.402
Total Activo	795.406
Pasivo:	
Capital	10.200.000
Reservas	4.730.949
Resultados ejercicios anteriores	-93.606.519
Pérdidas y ganancias	-22.803
Cuenta corriente socios y adm.	79.493.779
Total Pasivo	795.406

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—58.542.

REAL OVIEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Don Eugenio Prieto Álvarez, Presidente del Consejo de Administración del «Real Oviedo, Sociedad Anónima Deportiva», convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la ciudad de Oviedo, en el salón de actos del ilustre Colegio de Médicos, el próximo día 19 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, al siguiente día, 20, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado relativo al ejercicio 2000-2001.

Segundo.—Presentación y aprobación, en su caso, de los presupuestos para la temporada 2001-2002.

Tercero.—Reorganización del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ampliación de capital en 6.611.300,50 euros (seis millones seiscientos once mil trescientos euros con cincuenta céntimos de euro), mediante la emisión y puesta en circulación de 110.005 nuevas acciones nominativas, que llevarán los números 60.517 al 170.521, ambos inclusive, de igual valor nominal, contenido y derechos que las anteriormente emitidas, es decir, con un nominal por título de 60,10 euros (sesenta con diez euros), contra aportaciones dinerarias que deberán ser íntegramente desembolsadas, facultando, por plazo de un año, al Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo deber ser llevado a efecto y fijar las condiciones del mismo en todo lo no establecido por la Junta, a cuyo efecto se autorizará especialmente la suscripción incompleta y delegar en el Consejo de Administración para que, una vez respetado el derecho de preferente suscripción, puedan ser ofrecidas las acciones sobrantes a los socios que hubieren suscrito y, si transcurrido el término que al efecto se fije aún existieran acciones dis-

ponibles, puedan ser colocadas entre cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, dando por último, nueva redacción a los Estatutos sociales al efecto de adecuarlos a la nueva cifra de capital alcanzada.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Todo accionista tiene el derecho de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración que justifica la ampliación de capital.

Podrán asistir personalmente los accionistas que acrediten ser titulares de al menos cuatro acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la Junta, en el Registro de acciones nominativas de la entidad.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; la representación deberá ser conferida por escrito y con carácter especial.

Los titulares de acciones con un número inferior al mínimo exigido para la asistencia personal a la Junta podrán agruparse para alcanzar al mínimo exigido. En este caso, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados y habrá de conferirse por escrito y con carácter especial.

Oviedo, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Prieto Álvarez.—59.367.

RECITECNIC SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de diciembre del actual, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Único.—Nombramiento de Auditor.

Terrassa, 26 de noviembre de 2001.—Macario Molina Campos, Administrador.—58.625.

RENULMA, S. A.

(Sociedad absorbente)

MEGA INVERSIONES, S. A. SOCIEDAD ANÓNIMA DE PATRIMONIOS EMPRESARIALES (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales y universales de las sociedades «Mega Inversiones, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima de Patrimonios Empresariales», celebradas ambas el 13 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Renulma, Sociedad Anónima», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lliza d'Amunt a 14 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Mega Inversiones, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima de Patrimonios Empresariales».—58.419. 1.ª 3-12-2001

RIERA TORRES, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Eivissa, calle Juan de Austria, 11, 1, el día 28 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si ello fuera preciso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Tercero.—Modificación, si procede, del órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de Auditor de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Eivissa, 23 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—58.759.

ROALVAR, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

TAMOTO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades celebradas ambas en fecha 29 de noviembre de 2001, con carácter universal, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Roalvar, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Tamoto, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Tarragona, 29 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—59.304. 1.ª 3-12-2001

ROJAS Y MAJADAS, S. A.

Reducción de capital social

En acuerdo de Junta general universal, de fecha 5 de noviembre de 2001, se acordó la reducción de